

ACTA DE PLENO MUNICIPAL

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DIA 1 DE FEBRERO DE 2011

En Villaquilambre, y siendo las 10:00 h. del día 1 de febrero de 2011, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa de Cultura de Villaquilambre los siguientes Sres./Sras., todos ellos concejales del Ayuntamiento de Villaquilambre:

Del Grupo UPL:

- D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN - Alcalde-Presidente.
- D^a M^a DEL PILAR REGUERO SAA – Concejala.
- D. VICENTE ÁLVAREZ FLÓREZ – Concej. al.

Del Grupo Socialista:

- D. FERNANDO VIÑUELA DE CELIS – Concej. al.
- D^a MANUELA NATIVIDAD ORDÁS DÍAZ – Concej. al.
- D. JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ – Concej. al.

Del Grupo Popular:

- D. JESÚS GARCÍA FLÓREZ – Concej. al.

Del Grupo Civiquis:

- D. LORENZO CARRO MORROS – Concej. al.
- D. JUAN CARLOS CORTINA PASCUAL – Concej. al.
- D. MANUEL MITADIEL MARTÍNEZ – Concej. al.
- D. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ SUÁREZ.- Concej. al.

Del Grupo Inpovi:

- D. MANUEL GARCÍA MARTÍNEZ – Concej. al.

No asisten, sin excusar su asistencia los concejales: D. ELEUTERIO GONZÁLEZ TORIBIO; D. MARCOS MARTÍNEZ FLÓREZ, D^a M^a MILAGROS GORDALIZA VALBUENA; D. JOSÉ ADOLFO PANTOJA SILOS y D^a ANA BELÉN VICENTE PÉREZ.

Asiste asimismo, el Interventor municipal D. GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA.

Es objeto de la reunión, la celebración, en primera convocatoria, de una sesión extraordinaria y urgente del Pleno Municipal, conforme al orden del día con que previamente había sido convocado.

Actúa como Alcalde el que lo es del Ayuntamiento, D. LÁZARO GARCÍA BAYÓN, y asiste como Secretario el que lo es de la Corporación D. MIGUEL HIDALGO GARCÍA.

Abierto el acto por el Presidente, se procede a tratar el Orden del Día que consta en la convocatoria hecha al efecto, siendo estudiados los siguientes asuntos:

1.- RATIFICAR LA URGENCIA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CONVOCADO.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente D. Lázaro García Bayón para explicar la convocatoria de este Pleno por causa de los gravísimos acontecimientos que se han vivido y como muestra de solidaridad, apoyo y condolencia con la familia de la que fue nuestra vecina Marta Villalandre.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se somete a votación el carácter urgente de la sesión convocada, reconociéndose su carácter y la procedencia de dictaminar el asunto que se señala a continuación por unanimidad de todos los Grupos Políticos.

2.- SOBRE DECLARACIÓN DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D^a. MARTA VILLAYANDRE.

Se da cuenta la propuesta presentada sobre el asunto de referencia, cuyo contenido transcrito literalmente es el siguiente:

<<PROPUESTA

ASUNTO: SOBRE DECLARACION DE LUTO OFICIAL POR EL FALLECIMIENTO DE D^a MARTA VILLAYANDRE

En ejercicio de las competencias que me atribuye el art. 21.1.c. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 41.4. del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con lo establecido en el art. 79 del mismo. Debido a las circunstancias en las que se produjo la desaparición y posterior fallecimiento de D^a. Marta Villayandre, y dada la relación que ésta mantenía en este municipio, por ello, queriendo mostrar la condolencia y solidaridad del Pleno de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Villaquilambre con la familia de la víctima.>>

Leído el dictamen y abierto el debate por el Sr. Alcalde, se producen las siguientes intervenciones:

Toma la palabra el Alcalde, DON LAZARO GARCÍA BAYÓN, quien dice que en nombre de todo el Ayuntamiento y de los vecinos de Villaquilambre se ha presentado esta moción, que debe considerarse conjunta de todos los grupos políticos tal y como se ha manifestado en la reunión de la comisión de portavoces.

Interviene a continuación la portavoz del PSOE, DOÑA MANUELA ORDÁS, quien dice que los sucesos acaecidos de los que ha sido víctima la que fue vecina del municipio Doña Marta Villayandre, la afectan personalmente porque la unía una relación personal con la víctima; se muestra a favor de que el Pleno apruebe la propuesta como expresión de apoyo y de condolencia, no solo de la corporación, sino también de todos los vecinos de Villaquilambre.

El Alcalde considera el asunto suficientemente debatido y lo somete a votación, votando a favor del mismo los 3 Concejales presentes del Grupo Político U.P.L., los 3 Concejales del Grupo P.S.O.E. , el Concejales presente del Grupo P.P., los 4 Concejales presentes del Grupo Político CÍVIQUS y el Concejales del Grupo INPOVI, por lo que el Pleno, por unanimidad de miembros presentes de la Corporación, en ejercicio de las competencias que le atribuye el art. 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Declarar luto oficial desde las 10 horas del día 1 de febrero de 2011 hasta las 24 horas del día 3 de febrero de 2011, durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

SEGUNDO.- Mostrar la condolencia y solidaridad del Pleno de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Villaquilambre con los familiares y amigos de D^a. Marta Villayandre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y diez minutos de dicha fecha, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firmo con el Alcalde, de lo que como Secretario certifico.

**Vº B
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO,

Fdo. Lázaro García Bayón

Fdo. Miguel Hidalgo García